

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 13 DE MARZO DE 2013.

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de marzo de 2013, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Valdés Campillo (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D. José Manuel Valdés Campillo

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez

D. Alejandro Catusus Martínez

D^a M^a José Cegarra Bautista

D. Juan Miguel Alcaraz Meroño

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también el Ilmo. Sr. D. Nicolás Ángel Bernal (Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegada del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo. Concejal de Distrito II) y D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho).

No asisten a la sesión D. Asensio Carrión Sastre y D. José Sánchez Inglés (Vocales por el Partido Popular) y tampoco asiste D. Mariano Raúl Conesa Martínez (Vocal por el Partido Socialista)

Tras abrir la sesión por parte del Sr. Presidente, seguidamente se da lectura del Orden del Día:
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de fecha 20 de diciembre de 2012.

2.- Dar cuenta del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el año 2013, en la parte que afecta a esta Junta Vecinal Municipal.

3.- Aprobación de diversas subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta vecinal Municipal.

4.- Información relativa a actuaciones y gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

5- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 20 de diciembre de 2012.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2013, EN LA PARTE QUE AFECTA A ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente entrega a los asistentes copia del presupuesto correspondiente a esta Junta Vecinal Municipal para el año 2013. Seguidamente se procede a dar lectura a las Partidas de Gastos, que son las siguientes:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: DESCENTRALIZACIÓN, PARTICI. CIUDADANA, AGRICULTURA,
SANIDAD Y CONSUMO 09
DELEGACIÓN: DESCENTRALIZACIÓN Y PARTIC. CIUDADANA 09001

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 9
POLÍTICA DE GASTO: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 92
GRUPO DE PROGRAMAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA 924
PROGRAMA: JUNTA VECINA MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO 924F

Clasificación económica del gasto

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUBCONC.	CONCEPTO ARTIC.	CAPÍTULO	(Euros)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			61.400	
21	REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		45.763		
210	Infraestructuras y bienes naturales.	25.424			
212	Edificios y otras construcciones	20.339			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		15.637		
226	Gastos diversos	250			

22601 Atenciones protocolarias y representativas	250		
227 Trabajos realizados por otras empresas y profes.		15.387	
22720 Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos		15.387	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.000
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO			15.000
482 Transferencias a Inst. sin fines lucro		15.000	
48231 Concedidas por las Juntas Vecinales		15.000	
TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA			76.400

Surge pequeño debate en relación a las diversas partidas presupuestarias y se comenta que ha habido incluso un pequeño incremento en el gasto asignado, tras comparar las cantidades con las contenidas en el presupuesto correspondiente al año anterior.

TERCERO.- APROBACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Alejandro Catusus para exponer este asunto, seguidamente, D. Alejandro Catusus dice que han pensado en dos formas distintas a la hora de hacer la concesión de subvenciones, según decidamos dejar un remanente de dos mil euros ó de cinco mil euros para una próxima concesión de subvenciones; dice que en cualquier caso la cantidad propuesta para cada asociación en relación con el total se corresponde con el mismo porcentaje que se ha asignado en el año anterior. Seguidamente el Sr. Presidente entrega a los asistentes copias que contemplan las dos posibles formas de concesión de subvenciones y que se reflejan a continuación:

PRIMERA OPCIÓN

ASOCIACION	PORCENTAJE	CUANTIA
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	13,8%	1.656,00.-€
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL "SANTA CECILIA"	13,8%	1.656,00.-€
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA "CAMPO, MÚSICA Y FLORES"	13,8%	1.656,00.-€
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	13,5%	1.620,00.-€
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	8,8%	1.056,00.-€
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	6,7%	804,00.-€
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	6,1%	732,00.-€
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	6,1%	732,00.-€
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	5,5%	660,00.-€
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	5,0%	600,00.-€
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	5,0%	600,00.-€

30594 ASOCIACION	1,9%	228,00.-€
TOTAL	100,0%	12.000,00.-€

SEGUNDA OPCIÓN

ASOCIACION	PORCENTAJE	CUANTIA
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	13,8%	1.380,00.-€
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	13,8%	1.380,00.-€
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	13,8%	1.380,00.-€
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	13,5%	1.350,00.-€
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	8,8%	880,00.-€
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	6,7%	670,00.-€
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	6,1%	610,00.-€
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	6,1%	610,00.-€
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	5,5%	550,00.-€
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	5,0%	500,00.-€
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	5,0%	500,00.-€
30594 ASOCIACION	1,9%	190,00.-€
TOTAL	100,0%	10.000,00.-€

Tras un pequeño debate sobre el asunto D. Juan Miguel Alcaraz dice ver más conveniente realizar la concesión de subvenciones correspondiente a la segunda opción, es decir, conceder subvenciones por un total de diez mil euros y dejar cinco mil euros en previsión de las necesidades que pudieran surgir a lo largo del año; el resto de miembros asistentes manifiestan su conformidad con esta segunda opción.

Seguidamente y para llevar a cabo la citada aprobación de subvenciones, se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a asociaciones por el procedimiento de concesión directa, procediéndose a comunicar a los asistentes que visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo

del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas. Habiéndose, además, realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas.

El Sr. Presidente dice que entonces, y en principio, se pretende conceder subvenciones por una cantidad total de 10.000,00.-€, y procede a formular propuesta de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades por el **concepto de gastos varios** y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Cuantía subvención (euros)
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	1.380,00.-
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL "SANTA CECILIA"	G30606586	1.380,00.-
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA "CAMPO, MÚSICA Y FLORES"	G30741532	1.380,00.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	1.350,00.-
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	880,00.-
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	670,00.-
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	G30705537	610,00.-
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	610,00.-
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	G30738413	550,00.-
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	G30772958	500,00.-
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	R3000032G	500,00.-
ASOCIACIÓN 30594	G30841498	190,00.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de aprobación de subvenciones por el concepto de gastos varios a las asociaciones que se reflejan en el cuadro que aparece inmediatamente arriba de este párrafo, resultando que por UNANIMIDAD de los SEIS Vocales asistentes a la sesión

se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr.

Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2013.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2013, y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SIXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 57 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

CUARTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A GESTIONES Y ACTUACIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

El Sr. Presidente dice que se ha repuesto el cableado del alumbrado público que habían robado en las calles Francisco de Rojas, Gabarrón y Transformador; que después de poner el cableado han echado arena en las arquetas y luego hormigón, con lo que se hace más complicado el que puedan volver a robar el cableado. Dice que el coste de reposición del cableado de las tres calles ha ascendido a 2.877,14.-€ .

D. Juan Miguel Alcaraz pregunta si ese gasto lo asume la Junta Vecinal Municipal.

El Sr. Presidente dice que en principio si que lo asume. Continúa diciendo que con los técnicos de jardines estuvieron viendo los árboles grandes de plazas y otros lugares que había que podar, para los cuales es necesario que vengan con el cesto; y que ya se ha realizado la poda en Pza. del Centenario, Plaza Antonio Zamora, se ha podado también el pino canario existente frente a cementerio (que estaba rompiendo el cableado) y el ficus existente en Plaza de Rivera; dice que tiene que venir un palmero a podar las tres palmeras grandes situadas detrás del cuartel de la policía local, ya que no se alcanza para poder podarlas ni con el cesto. Sigue diciendo que se han reparado aceras en varios sitios y que aún están pendientes de reparar las de la C/ Camino de los Palos.

D^a Carolina Alvaro dice que en las aceras de esa calle hay huecos para plantar, y que en uno de ellos, al parecer, un vecino ha plantado un árbol que tiene pinchos y que puede resultar peligroso, que está a la altura de la C/ Moscareta; dice creer que lo habrán hecho con buena intención y que antes de cortarlo se le debería decir por si lo quiere transplantar a una maceta.

El Sr. Presidente dice tomar nota y que en la citada C/ Camino de los Palos estuvo con los técnicos de jardines y con los técnicos de Descentralización y quedaron en que tenían que hacer catas para valorar previamente lo que se va a hacer, aunque el arreglo se realizará en poco tiempo; que los árboles que por sus dimensiones o estado no se puedan mantener bien se tendrán que reponer. Continúa hablando de los arreglos de la terraza de la biblioteca y de los aseos del Centro Cívico.

D. Luis Catusus dice que la luz exterior existente en el portal del Centro Cívico está fundida.

El Sr. Presidente dice que en la plaza del cartero hay horquillas para que los vehículos no se puedan meter, que han arrancado varias de ellas, y que se ha dado parte para que se repongan. Que en el carril-bici el alumbrado no funcionaba y es porque habían robado los contadores, ante lo que se dio parte y en una semana ya estaban puestos y solucionado. Sigue diciendo que los vecinos de Los Sánchez están muy agradecidos por las obras de instalación de alumbrado público que se han hecho allí, y de lo bien que se ha quedado. Continúa diciendo que nos enviaron el Pliego de condiciones técnicas para el mantenimiento de los jardines, que lo han enviado en formato CD y que quien lo quiera ver lo puede hacer aquí en la O.M.I.T.A.

D. Juan Miguel Alcaraz pregunta por el tema del bacheado.

El Sr. Presidente dice que estuvo con técnicos viendo el tema del bacheado en todo el pueblo, y que en varias zonas le explicaron que tenían que recortar unos metros alrededor del bache existente para después arreglarlo y que quede más consistente; dice que es mejor empezar el arreglo cuando pasen las lluvias.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Carolina Alvaro dice que en plaza Santa Cecilia estaba rota una valla hasta hace un mes aproximadamente y que ya no está; dice que se trata del primer cuadrado de vallado que hay pegado al puente, y que se lo han llevado. Sigue diciendo que le han comunicado de la 30594 Asociación que agradecen la subvención que se le da desde la Junta Vecinal Municipal, pero que la consideran muy escasa.

El Sr. Presidente dice que ya se ha reunido con miembros de dicha asociación, que le han presentado una pequeña memoria de actividades y que les ha parecido muy bien; que trataremos de ayudarlos en lo que se pueda; que deben decir las cosas con tiempo para tenerlas en cuenta.

Se comenta el éxito que han tenido las obras teatrales, y sobre todo los sainetes que han sido vistos por más de mil personas.

D. Luís Catusus dice que se debería dar un impulso al tema de los contenedores y también pregunta por el asunto de la parada de autobús y por las plazas.

El Sr. Presidente dice en cuanto a lo de las plazas, que en breve se van a colocar las placas; que se volverá a interesar en relación a la parada de autobús, y también en cuanto a los pasos de peatones.

D. Luís Catusus dice que se quedó en poner cartel para el asunto del paso de grandes camiones; dice que debería ponerse en carretera de Miranda, antes de donde se ubica el colegio. Continúa diciendo que también quedó pendiente el asunto de la dirección única a la altura del mesón “Los Cubiles”.

El Sr. Presidente dice que se volverá a repintar pasos de peatones y señalizaciones; que el asunto de la dirección única se dará parte, pero es la policía local quien lo estudia, y por tanto, son los técnicos los que tienen que tomar la decisión.

D^a Carolina Alvaro dice que se trata de que no se dejen esos asuntos, que es un recordatorio para que se haga un seguimiento.

D. Luís Catusus habla de la acumulación de contenedores en algunas zonas y de las maniobras que en ocasiones tienen que realizar los camiones para la recogida de basura, y que es un tema que hay que verlo en serio. Continúa hablando de los trabajos en la escuela de música y de un jardincillo de la guardería que está con suciedad. Seguidamente dice que el barrendero del pueblo tiene un muy buen ritmo de trabajo.

El Sr. Presidente y demás miembros asistentes también manifiestan la eficacia del barrendero del pueblo (Juan Saura) en su trabajo.

D. Luís Catusus dice que esperaba que saliera en el Orden del día el tema de Pedro Fructuoso, que aquí estamos para hablar.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

EL PRESIDENTE

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: José Manuel Valdés Campillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.